



Rawson de Enero de 2023.

Expte.: 40772/2023

**I.P.V. Y D.U.**

Lic. Pub.16/22- SOLUCION HABITACIONAL  
PARA LA CONTENCIÓN DE LA MUJER  
LOCALIDAD DE RIO MAYO.

Dictamen 3/23

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 16/22, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para poder ejecutar la obra: “*Dispositivo de Solución habitacional Transitorio para la Contención de la Mujer*”, en la Localidad de Rio Mayo, al Sur-Oeste de nuestra Provincia.

Las obras de la referencia serán financiadas por el Tesoro Provincial es decir con valores propios, con un presupuesto de obra de \$ 29.200.416,57, monto de fecha Agosto 2022. En el marco de la Ley Provincial XV n° 26 de Protección Integral e Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género (hoja 26-74 ipv).

El presupuesto oficial es de **\$ 29.200.416,57**, valores al mes de Agosto de 2022. Siendo el plazo de ejecución de la obra de doscientos cuarenta (240) días. El sistema de Contratación de Obra Pública adoptado es de *Ajuste Alzado*. Se observa que no se acompañó el desarrollo del presupuesto oficial (hoja 43-44 ipv). Tanto en lo referente a la metodología utilizada para el cálculo del cómputo métrico, como el cálculo de los precios unitarios para cada uno de los ítems. Además cabría observar, en esta instancia, que no se acompañó la actualización del valor total de dicho presupuesto oficial, a la fecha.

De acuerdo con el Acta de Apertura de ofertas, del mes de Noviembre de 2022 (hoja 111 ipv), se presentó un (1) solo oferente. Oferta n° 1: empresa *TITAN S.A.*, con una oferta económica básica de \$ 36.837.372,93, una oferta alternativa financiera de \$ 34.258.756,82, considerando un anticipo del 10 %, propone un descuento del 7 % sobre cada uno de los ítems del presupuesto básico.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada, para el estudio de la presente Licitación Pública, aconseja adjudicar a la oferta alternativa financiera, de la empresa *TITAN S.A.*, de **\$ 34.258.756,82** valores de Agosto de 2022, con un descuento de 7 % (\$ 2.578.616,10).

Se observa que dicha oferta está un 17.32 % por encima del presupuesto oficial, valores al mes de Agosto 2022.



El valor del costo para mano de obra, en el cálculo de sus análisis de precios, que utiliza dicha pretendida contratista en su oferta, es de of. Especializado \$/h 1350; Oficial \$/h 1150 y de ayudante \$/h 1000. Cabría observar, que de acuerdo con la Resolución n° 280/22 MIEyP – Anexo III, los valores de Mano de Obra a partir de Agosto de 2022 son para Oficial Especializado \$/h 1319.83; Oficial \$/h 1125,51; Ayudante 955,66.

Con respecto al coeficiente de paso utilizado por, dicha pretendida contratista en el cálculo de su oferta, es de 1.4971 con el 21 % de IVA. Mientras que el coeficiente de paso para el calculo del presupuesto oficial es de 1.3978 (hojas 44 ipv).

En cuanto a la Capacidad de Contratación Anual exigible, de acuerdo al PCTP artículo 2.1.5, de \$ 43.800.624,86, dicha pretendida contratista, entiendo deberá adjuntar, previo a la firma del contrato, la correspondiente actualización del Certificado de Saldo de Capacidad de Contratación Anual y el Certificado de Auditoria Técnica, para la ejecución de esta obra.

Me permitiría señalar con respecto al cálculo de dicha capacidad exigible, que si anualizo el presupuesto oficial (\$29.200.416,57), con 365 días y lo divido por el plazo de ejecución la Capacidad necesaria sería de \$ 44.408.966,87.

Por ultimo con respecto al Representante Técnico, deberá presentar, previo al inicio de los trabajos, la correspondiente encomienda profesional para ser *Representante Técnico* de la obra en cuestión; en un todo de acuerdo con la Ley X n°2 (Ex Ley 532), adjunto copia simple articulo 6 y 9 de la misma.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

**Ing. Civil Nelson Eduardo Castro**  
**Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas**